



ANUNCIO

Por el Sr. Alcalde se ha dictado el siguiente Decreto que se reproduce a continuación:

Resolución nº: 32/2022

Fecha Resolución: 26/01/2022

“Resultando que se ha aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 670 de fecha de 1 diciembre de 2021, las bases específicas que han de regir la convocatoria y el proceso selectivo para la provisión tres Peones albañil como personal laboral temporal (ejecución de programas de carácter temporal), y creación de una bolsa de trabajo constituida expresa y específicamente para el programa de empleo y apoyo empresarial plan contigo encuadrado en el plan de reactivación económica y social de la provincia de Sevilla. (Línea 5: Mejoras de espacios productivos y de formación con mayores de 45 años y dificultad de inserción), a cuya conclusión se condiciona y supedita la finalización de la relación administrativa de los mismos, y habiéndose expirado el plazo para la presentación de las solicitudes al proceso selectivo de El Palmar de Troya, de acuerdo con las competencias que en materia de personal atribuya a la Presidencia el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha **RESUELVO:**

Primero. - Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para participar en el proceso selectivo:

ADMITIDOS PROVISIONALMENTE

- 1.- Pérez Barea, Antonio
- 2.- Ramírez Ibáñez, Manuel

Segundo. - Se dispone de un plazo de **cinco días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de anuncios físico y electrónico y el portal de transparencia, para presentar en el Registro General del Ayuntamiento de El Palmar de Troya., sito en c/ Geranio, s/n, en horario de 9:00 horas a 14:00 horas, o a través de los medios establecidos para presentarlas conforme regula la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la documentación que se le requiere, advirtiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo que se le otorga, quedará excluido del proceso selectivo. Transcurrido dicho plazo y resultas las reclamaciones si las hubiere, se dictará resolución elevando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a definitiva según se establece en el punto sexto de las bases que rigen el proceso selectivo.

Tercero. - Publíquese anuncio de esta resolución en el Tablón de anuncios sito en c/ Geranio, s/n y en la sede electrónica (<https://sedeelpalmarde Troya.dipusevilla.es/opencms/opencms/sede>) de este Ayuntamiento y en el portal transparencia. La publicación en cualquier otro medio tiene carácter meramente informativo.”

En Palmar de Troya, a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. - El Presidente. -
Fdo: Juan Carlos González García

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	9bqmU0zZcai+oTaOdhrdQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	26/01/2022 14:06:40	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9bqmU0zZcai+oTaOdhrdQw==			